

## GLOSARIO

### Encuesta Nacional por Muestreo de la Producción Industrial - ENPRIN

**Activos Fijos.-** Son los bienes físicos adquiridos por el establecimiento, para su uso y con una vida útil prevista mayor de un año. Se incluyen aquí las reparaciones y ampliaciones de importancia que extienden la vida útil prevista o incrementan la capacidad productiva de dichos bienes. También se incluyen los gastos de instalación de activos fijos. No se incluyen las reparaciones ni los gastos corrientes de mantenimiento.

**Ajuste por Valor de Mercado.-** Corresponde al valor en que han sido ajustados los activos fijos del establecimiento, de acuerdo con los precios del mercado.

**Aporte Patronal al IESS.-** Por ley, los empleadores están obligados a entregar mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a favor de cada uno de sus trabajadores, un aporte igual al 11,15% del sueldo o salario, sin perjuicio de los casos en que las empresas tengan contrato de seguro adicional.

**Aumento de existencias de productos en proceso.-** Se obtiene restando de las existencias de productos en proceso al 31 de diciembre del año investigado, las existencias al 1 de enero del mismo año.

**Costo de los artículos vendidos sin transformación.-** Es el valor de aquellos artículos que el establecimiento adquirió para venderlos en el mismo estado en que los compró (reventa). Este término, en Contabilidad General, es conocido con el nombre de "Costo de Ventas".

**Consumo Intermedio (Durante el año investigado).-** Son los insumos que se utilizan para producir otros bienes y servicios (se incluye también como parte del Consumo Intermedio a los Gastos de Operación).

**Compra de Activos Nuevos.-** Son las adquisiciones de bienes de capital que no han sido utilizados anteriormente en el país. Un activo fijo importado se lo considera como nuevo al ingresar al país, aún cuando efectivamente no lo sea a ese momento.

**Compra de Activos Usados.-** Son aquellos bienes que ya han sido utilizados en el país.

**Compras Netas de Terrenos.-** Se obtiene al restar, de las compras de terrenos, las ventas de los mismos que ha realizado el establecimiento, en el transcurso del año investigado.

**Construcción o fabricación de Activos Fijos por Cuenta Propia.-** Se refiere a los costos incurridos en la construcción o fabricación de edificios, maquinaria, equipo de transporte, etc., para uso del establecimiento, utilizando personal de su establecimiento (mano de obra propia). Se excluyen los bienes producidos para la venta, pues éstos, constan como "producción de artículos para la venta".

**Depreciación.-** Es la desvalorización que han experimentado los activos fijos como resultado de su desgaste durante el año al que corresponde la investigación.

**Empleados (incluye al personal de contrato).-** Incluye a todo el personal administrativo (de planta y tercerizado), tales como: gerentes, directores a sueldo, personal de laboratorio e investigación, personal de contabilidad y secretaría, vendedores, personal de limpieza (no de fábrica), choferes (no de camiones), conserjes y vigilantes.

**Existencias (al 1 de enero y al 31 de diciembre del año investigado).-** Constituyen los inventarios a principio y fin de año. Estos valores han sido tomados de los registros contables del establecimiento. Se investigaron las existencias para los siguientes rubros: materias primas, materiales auxiliares, repuestos y accesorios, envases y embalajes, combustibles y lubricantes, productos terminados, subproductos y desperdicios, productos en proceso, mercaderías (artículos para la venta sin transformación), materiales y útiles de oficina.

**Fondo de Reserva.-** Todo empleador tiene la obligación de depositar en el IESS, a favor de cada uno de los trabajadores que estén a su servicio por más de un año, el fondo de reserva que equivale a la doceava parte de los sueldos percibidos por el trabajador en el año al que corresponde dicho fondo.

**Gastos de Operación.-** Son aquellos desembolsos realizados por el establecimiento en la obtención de servicios y materiales de oficina, para la operación del establecimiento, y se los ha clasificado de la siguiente forma:

Trabajos de reparación y mantenimiento (hechos por terceros).- Son los pagos, que el establecimiento ha realizado a favor de terceros, por los trabajos de reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de los activos del establecimiento.

Fletes y gastos de transporte.- Son los pagos que ha efectuado el establecimiento por los servicios de transporte recibidos. Se excluye el transporte de los trabajadores, el mismo que forma parte de otras remuneraciones.

Energía eléctrica comprada.- Es lo pagado por la energía eléctrica utilizada por el establecimiento.

Combustibles y Lubricantes.- Es lo pagado por combustibles utilizados por el establecimiento para la movilización de vehículos y equipo de transporte, así como también los usados en la producción de calor y fuerza.

Comisiones pagadas a terceros.- Son los pagos que realiza el establecimiento a vendedores, comisionistas y agentes que, sin ser personal de planta del establecimiento, realizan trabajos por los cuales reciben comisiones.

Alquileres.- Son los pagos que efectúa el establecimiento por arrendamiento de terrenos, edificios, oficinas, maquinarias, vehículos, etc., utilizados en la actividad que desarrolla.

Publicidad.- Son los pagos por concepto de publicidad y propaganda, realizados por el establecimiento. Incluyen las muestras gratis a clientes.

Gastos de viajes, viáticos y movilizaciones.- Se refieren a los pagos realizados por el establecimiento en concepto de gastos de hospedaje, alimentación y movilización de los empleados que tienen que realizar viajes, fuera de su lugar habitual de trabajo, a nombre del establecimiento.

Primas de Seguro (robo, incendio y otros sobre bienes).- Son los pagos que realiza el establecimiento para proteger, contra cualquier tipo de siniestro, las instalaciones, equipos, muebles y enseres.

Honorarios de profesionales (jurídicos, contables y otros profesionales no de planta).- Se refieren a los pagos que reciben los profesionales que no tienen relación de dependencia con el establecimiento, pero que realizan eventualmente trabajos para el mismo.

Comunicaciones (correo, teléfono, telégrafo, télex, etc.).- Son los pagos que realiza el establecimiento por todos aquellos servicios de comunicación utilizados.

Agua.- Es lo pagado por consumo de agua.

Trabajos de fabricación hechos por terceros.- Son los pagos que realizó el establecimiento en beneficio de las empresas que ejecutaron labores de producción de bienes, con materia prima de aquel establecimiento.

Materiales de oficina (útiles y materiales de oficina cuya duración es menor de un año).- Son los pagos que realiza el establecimiento por todos aquellos útiles de oficina empleados.

Otros gastos de operación.- Son aquellos gastos que, siendo de operación, no corresponden a ninguna de las categorías anteriormente definidas.

**Ingresos por Servicios.-** Son los ingresos percibidos por el establecimiento en pago a los siguientes servicios prestados a terceros:

Trabajos de fabricación (prestados a terceros).- Son los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de servicios de fabricación prestados por el establecimiento a terceros, con materia prima de éstos.

Trabajos de reparación y mantenimiento (prestados a terceros).- Son los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de servicios de reparación y mantenimiento prestados por el establecimiento.

Servicios de Transporte (prestados a terceros).- Son los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de servicios de transporte (fletes) prestados por el establecimiento.

Alquileres.- Se refiere a los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de alquiler de terrenos, edificios, oficinas, maquinaria, vehículos, etc.

Comisiones o márgenes de utilidad (por ventas en consignación).- Son los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de comisiones por la venta de artículos recibidos en consignación. Se incluyen también los márgenes de utilidad que el establecimiento obtiene por la venta de artículos dados en consignación.

Venta de energía eléctrica.- Se refiere a los ingresos, recibidos de terceros, por concepto de venta de energía eléctrica.

**Ingresos por otros servicios.**- Constituyen ingresos receptados por el establecimiento por servicios prestados a terceros que, estando vinculados con la actividad del establecimiento, no corresponden a las categorías mencionadas en "Ingresos por Servicios".

**Insumos.**- Son todos los bienes físicos no duraderos que el establecimiento ha utilizado en la producción de artículos para la venta o para la prestación de servicios. Los insumos comprenden:

Materias Primas.- Son aquellos bienes que, luego de transformarlos, pasan a formar parte del producto final; pueden ser productos primarios, semi-elaborados, elaborados o finales.

Materiales Auxiliares.- Son aquellos bienes auxiliares que coadyuvan al proceso de producción y que en él se consumen.

Repuestos y Accesorios.- Son bienes que se usan en la reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de maquinaria y otros bienes de activos fijos.

Envases y Embalajes.- Son aquellos bienes que se usan para envasar y embalar los productos que ofrece el establecimiento.

**Otras Remuneraciones.**- Constituyen todos los pagos en efectivo o en especies que reciben los trabajadores como por ejemplo: bonificación por transporte, comisiones, incentivos de trabajo, indemnizaciones por despido, vestimenta (que se use fuera del establecimiento), alojamiento, atención médica, etc.

**Obreros (Incluye mano de obra directa, indirecta y personal a contrato).**- Son aquellos trabajadores (de planta y tercerizados), directamente vinculados al proceso productivo o a actividades conexas al mismo. Por ejemplo: las personas que efectúan labores de fabricación, reparación y mantenimiento de maquinaria y activos fijos, elaboración o montaje y mensajeros de taller. También se incluyen personas que efectúan labores conexas tales como: fogoneros, envasadores, choferes de camiones, etc. En el sector minero se incluye a todo el personal que trabaja en la extracción de minas

**Participación en las Utilidades.**- Son pagos efectuados por el establecimiento a sus trabajadores, de acuerdo a la norma legal vigente (10 y 15%), por concepto de las utilidades generadas durante el año investigado.

**Personal ocupado (En el mes de noviembre del año investigado).**- Comprende el número promedio de personas (personal de planta y tercerizado) que trabajaron en el o para el establecimiento durante el mes de noviembre del año investigado. Se incluyen a todos aquellos trabajadores que se encuentran en vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga y en cualquier tipo de descanso de corto plazo. Se excluyen a todos los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida y las que se encuentran en el servicio militar.

**Propietario y Socios Activos no Remunerados.**- Abarca a todos los propietarios y socios que participan activamente en los trabajos del establecimiento. Esta y la siguiente categoría no son aplicables a las empresas constituidas en sociedades de capital: CIA. Limitada, CIA. Anónima, etc.

**Producción (Durante el año investigado).**- Se refiere a la cuantificación de la producción bruta del establecimiento durante el año investigado. Se obtiene mediante la agregación de los siguientes rubros: producción de artículos para la venta, venta de artículos sin transformación, ingresos por servicios, otros ingresos por servicios, construcción de activos fijos por cuenta propia, aumento de existencias de los productos en proceso y menos el costo de los artículos vendidos sin transformación, los cuales fueron valorados a "precios productor".

**Producción de Artículos para la venta.-** Son aquellos productos terminados durante el año investigado que surgen del proceso productivo del establecimiento. Este rubro hace relación a bienes producidos con insumos del establecimiento.

**Remuneraciones (Pagadas durante el año investigado).-** Son todos los pagos realizados por el establecimiento a empleados u obreros, tanto en dinero como en especies; lo que incluye, las contribuciones a favor de estos a la Seguridad Social, seguros de vida y otros servicios análogos.

**Saldo al 31 de diciembre del año investigado.-** Bajo este concepto se integra la información que corresponde al valor histórico de los activos fijos y su correspondiente valor de revalorización acumulada.

**Sobresueldos (“Décimos” y otros).-** Se refiere a la suma del Décimo tercero, Décimo cuarto, y cualquier otro sobresueldo, pagado a los trabajadores por el empleador.

**Sueldos y Salarios Básicos Nominales (Incluyen horas extras.-** Son valores brutos pagados por el empleador a sus trabajadores y sobre los cuales se deben hacer aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), antes de efectuar descuentos tales como: aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a las asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, préstamos, etc. El rubro de sueldos y salarios básicos nominales se lo investiga y publica también para el mes de noviembre del año investigado.

**Subsidio Familiar.-** Corresponde al pago efectuado por concepto de subsidios familiares pagados por el empleador.

**Trabajadores Familiares y Otros no Remunerados.-** Son miembros de la familia del propietario o de los propietarios de la empresa, que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada semanal (más de 13 horas), sin remuneración regular; es decir, sin recibir una suma convenida por el trabajo realizado; incluye también los aprendices no remunerados.

**Venta de Activos Fijos.-** Son las ventas o retiro por cualquier motivo (salvo las pérdidas por accidente) que ocurrieron durante el año investigado.

**Ventas de Artículos sin transformación.-** Se refiere a la venta de artículos en el mismo estado en que se compraron (ventas netas de mercaderías). Este, al igual que todos los ítems que forman la cuenta producción, ha sido valorado a “precios productor”.

